



Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos al cierre del segundo trimestre de 2010 se integran de la siguiente manera:

	Origen	ISR	IETU	PTU	Total
Activo	Pérdidas fiscales	-	-	-	-
	Valuación a mercado	-	-	-	-
	Otros	1,205,830	-	-	1,205,830
		<u>1,205,830</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,205,830</u>
Pasivo	Valuación a mercado	-	-	-	-
	Otros	290,429	-	-	290,429
		<u>290,429</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>290,429</u>
Efecto neto		<u>915,401</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>915,401</u>

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.

El impuesto diferido a favor (activo) corresponde a J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y el impuesto diferido a cargo (pasivo) corresponde a J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V. Dentro del Balance General del Grupo Consolidado se muestra el efecto neto dentro del saldo de Impuestos Diferidos a Favor (activo).